



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Acumulado N° 2017-00063-00.

El JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES de la ciudad, remitió el expediente digital, distinguido con el radicado N° 2016-00466-00. Ello, en cumplimiento de la solicitud proferida en su momento por la Judicatura, encaminada a establecer el monto al que ascendían el crédito y las costas atinentes a dicho asunto y aplicar la previamente procurada prelación del débito.

Empero, una vez revisadas las piezas integrantes de dicha infoliatura y el oficio que emanó de ellas y fue adosado al plenario conocido por esta Agencia Jurisdiccional, se avista que la medida proferida por la citada Autoridad Judicial del Área Laboral fue circunscrita al monto de \$31.000.000, lo que se contrapone a lo estatuido por el art. 465 del Compendio Ritual Vigente, en el que se estipula, a fin de que la mencionada prelación surta efectos, que la distribución de recursos se llevará a cabo con apoyo en el **cómputo actualizado de la deuda y de los egresos procedimentales**, generados en el expediente laboral, esto es sin establecerse limitantes.

Adicionalmente, se encuentra que la susodicha operación (liquidación de la obligación) da cuenta de un valor que es superior al fijado (\$31.000.000), aparte que los títulos judiciales aquí constituidos superan ese *quantum*.

En ese sentido, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase el competente mensaje de datos** con destino al enunciado Despacho Laboral, con miras a que esclarezca la forma y términos en que ha de atenderse la figura jurídica previamente especificada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**

*República de Colombia*



*Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia*

## **Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8bda2a1ce8c50c0ab1dc352f69c94dac7d48b55124b7e63f0efc2f8f  
f2855ca9**

Documento generado en 03/12/2021 11:11:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**